

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Martínez Pérez-Peix en nombre y representación de Diego Carrillo Lozano contra Frutas para Europa, Soc. Cooperativa Andaluza, debo condenar a éstos a abonar al actor la suma de 7.738,63 euros (1.287.600 pesetas) más intereses legales procesales y el abono de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en La Palma del Condado, a doce de noviembre de dos mil dos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Frutas para Europa, S.C.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

La Palma del Condado, a dos de diciembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE MARBELLA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 127/2000. (PD. 3744/2002).

Avda. Mayorazgo núm. 14.

Fax: 95/282.07.91. Tel.: 95/277.32.92.

NIG: 2906941C20002000377.

Procedimiento: Ejecutivos 127/2000.

Negociado: P.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco de Andalucía, S.A.

Procuradora: Sra. Inmaculada Sánchez Falquina.

Letrada: Sra. Aurora Herrera Llamas.

Contra: Doña María Angeles Vázquez Gutiérrez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 127/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella a instancia de Banco de Andalucía, S.A., contra María Angeles Vázquez Gutiérrez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 183/02

En Marbella, a treinta de mayo de dos mil dos.

La Ilma. Sra. doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Marbella y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 127/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Andalucía, S.A., representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina y bajo la dirección de la Letrada doña Aurora Herrera Llamas, y de otra como demandada doña María Angeles Vázquez Gutiérrez, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Angeles Vázquez Gutiérrez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Andalucía, S.A., de la cantidad de dos mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Angeles Vázquez Gutiérrez, extiendo y firmo la presente en Marbella, a veintiocho de noviembre de dos mil dos.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de Rehabilitación del antiguo Hotel Caleta, situado en el Paseo de Sancha, 64, de Málaga.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 29.3010ED.02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.